

Sindicales

Multitudinaria movilización en Dolores por el Molino

Importante respaldo popular hizo que se desbordara la plaza

Los trabajadores realizaron una multitudinaria marcha en apoyo a los trabajadores del Molino de Dolores, con un fuerte respaldo de la comunidad. La solidaridad de la población se hizo presente incluso en el cierre de algunos comercios durante la movilización. «La movilización estuvo muy buena, en la oratoria contamos con un compañero de la FOEMYA, con un compañero del Plenario Intersindical y con el secretario general del PIT-CNT, Marcelo Abdala. Fue mucha gente, muy buena recepción y acompañó más gente que en la anterior ocasión», afirmó a EL POPULAR, Federico Barrios, Secretario de Desarrollo Productivo del PIT-CNT y miembro de la dirección de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA). «Muchos comercios informaron al sindicato que iban a parar a la hora de la movilización, los vecinos salieron a aplaudir la marcha. Fue una marcha importante. Se desbordó la plaza de Dolores», agregó. En la marcha además de los representantes del Plenario estuvieron presentes trabajadores de COFE, ADEOM, el SUNCA y la UNTMRA, entre otros. Sobre Cere-oil, la molinera de Dolores, Barrios informó que se esperan novedades para esta semana. «La empresa allanó el viernes el concurso, el lunes el juez recibió la denuncia y lo más probable es que hoy (por el martes) a última hora esté decretando el concurso. Desde ahí deberemos ver como marcha, con las reuniones de negocia-



ción con el sindicato y la Dirección Nacional de Trabajo, para colocar arriba de la mesa la reapertura de la producción», añadió Barrios.

«Ha sido el interés que nos ha demostrado el sindicato hasta la fecha, vemos ahora como hacemos para arrancar. Los trabajadores están de muy buen ánimo, la movilización ayudó mucho, fue en el marco de un paro general de la FOEMYA, hubo compañeros de Carmelo, Nueva Palmira, Montevideo, de varios lugares», contó.

«Los compañeros están listos para arrancar, el plan de negocios ya tiene el aval. Los vendedores han estado todo este tiempo manteniendo los clientes. Se habló con los proveedores, y no tendrían problemas de colocar insumos con el sindicato y los trabajadores. Hay productores que han mani-

festado el apoyo al nuevo proyecto y estamos en tiempos de definición», acotó el dirigente.

«En el Ministerio de Trabajo, la empresa estuvo poniendo trabas hasta el último momento. Por suerte el viernes allanaron el concurso, no sabemos que objetivo tenía la empresa para demorar esta situación, pero en definitiva el viernes se resolvió. Ahora esperamos una nueva instancia en el MTSS para ver que hacer ahora que el sindicato asume la facultad», agregó Barrios.

La empresa de Dolores «está constituida por

tres giros de actividad; uno es Cere-oil (acopio y venta de granos), Molino Dolores y el tercero es un proyecto de Aceitera de Soja. A modo de ejemplo señaló que esta empresa funcionaba como un matrimonio, donde uno va contrayendo deudas (Cere-oil) y el otro va pagando las mismas (molino) hasta que la capacidad para contraer deudas supera la capacidad de pago. A la vez el molino Dolores opera como garantía de Cere-oil. En este escenario el socio minoritario solicitó a la justicia el Concurso para Cere-oil, el cual es Decretado por el juez y procede a la designación de un sindicato. Junto a este proceso son embargadas todas las cuentas de Molino Dolores por ser garante».

Desde el 24 de enero cesó la producción de Molino Dolores, sin embargo su viabilidad nunca fue cuestionada.



Conflicto del transporte de carga: avances y complicaciones

SUTCRA: «No tenemos nada que ver con las medidas de la patronal»

Por Victoria Alfaro

Marcelo Luzardo dirigente del SUTCRA informó a EL POPULAR que recientemente levantaron la medida de asamblea permanente debido al compromiso real del gobierno en la negociación por hacer cumplir las leyes por parte de la patronal.

El sindicato de los trabajadores del transporte (SUTCRA) se deslindó de las medidas de los empresarios del sector, «entendiendo que las mismas son de carácter económico comercial y no atañen en lo más mínimo el sentir del obrero del transporte». Los trabajadores destacan el fuerte incumplimiento de las leyes laborales y de los consejos de salarios por parte de la patronal.

«La medida que tomamos fue de asamblea en los lugares de trabajo, nos acusaron de que habíamos trancado las rutas y es mentira. Si nuestros trabajadores trabajan en la ruta las asambleas las tenemos que hacer en la ruta. En ningún momento se cortó la ruta, los camiones se la-

dean bajan los camioneros, donde tenemos estacionamiento hacemos ahí la asamblea, pero es imposible que vayamos a una fábrica porque no la tenemos, nuestros trabajadores están en la ruta. Nos reunimos donde se concentran, por ejemplo, en el estacionamiento de la Ancap, en el Puerto, en algunos lugares específicos de la ruta», contó Luzardo.

«En la entrada de Montes del Plata sufrimos un ataque gracias al decreto (prohibición de corte de rutas) del gobierno, tres días antes de que tomáramos la medida de las asambleas. En manos de algún funcionario policial con ganas de reprimir, el decreto puede ser malentendido. Llegaron policías con escudo sin informar ni a qué comisaría pertenecían. No se identificaron y se llevaron detenidos a los compañeros, gracias a la movida del PIT-CNT los compañeros salieron, nos pareció un verdadero disparate», criticó el dirigente.

Irregularidades de todo tipo

«Tenemos un alto grado de incumplimiento de las normas laborales. Son alrededor de 7.500 empresas metidas en lo profundo del país. Empresas con 1 y 2 camiones, con una relación directa con el trabajador. No obstante, las empresas grandes, alrededor de 40 (con más de 100 camiones) tampoco cumplen. El incumplimiento de los consejos de salarios y las normas laborales es cercano al 90%. No cumplen con las horas de trabajo, no hay un medio fehaciente del control de las horas del trabajador. Pagos en negro y una gran evasión. A lo largo de los años hemos conversado con todos y no logramos nada, hasta que llegamos a tomar la medida. Tomamos dos o tres medidas a este nivel, pero esta fue la más importante por el momento que se vivía. Encima con una patronal amenazando con parar como lo hace ahora en Treinta y Tres», agregó Luzardo.

«Tomamos la medida porque esta situación es insoportable, no nos daban cor-

te en ningún lado. Creo que con esta medida tuvimos respuesta del Poder Ejecutivo y con algunos diputados del Frente Amplio que por lo menos nos escucharon. Logramos varios puntos que son el artículo 153 de la OIT (convenio sobre duración del trabajo y períodos de descanso), que fue aprobado por Uruguay en el año 2013 pero no estaba reglamentado. Logramos que el gobierno se preocupara de reglamentarlo. Teníamos la licencia sindical que nunca fue paga desde el 2008 a la fecha. Ahora el gobierno se compromete con esto que no se estaba cumpliendo. En todos los grupos sacamos recuperación salarial, es bueno aclarar que es un sector que tiene el salario más bajo. Ocho horas de un camionero hoy por hoy son 957 pesos, un chofer de ómnibus anda en los 1.400 pesos, un chofer de la bebida anda en los 1.600. Tenemos hasta el 30 para negociar dos puntos, la licencia sindical y el 4% de aumento, los otros dos puntos se comprometen a llevarlo adelante por legislación.

El Portland, ANCAP y los trabajadores

Se abre un cauce de negociación en el Portland

Por Omi Cazarré

■ Ante el anuncio del despido de más de 200 trabajadores de la industria del portland por parte de ANCAP, la Comisión de Legislación del Trabajo, integrada por el diputado de la 1001-5005 Gerardo Núñez, recibió al SUNCA y logró abrir una instancia de negociación.

«Es claro que la industria cementera está pasando por un momento de dificultad. Uno de los principales motivos de esa dificultad es que el proceso de inversiones, sobre todo el tercer horno y la planta para triturar en Minas y en Paysandú, no se completó. Entonces, quedó un proceso de inversión a medio camino.» Así comenzaba su intervención el pasado viernes 24 de marzo, en la Comisión de Legislación del Trabajo de Diputados, el secretario general del SUNCA, Óscar Andrade. En ese momento de dificultad es que se enmarca el conflicto que mantiene el Sindicato de la Construcción y el Directorio de ANCAP: el ente estatal tiene un déficit anual de unos 25 millones de dólares en la industria del portland, donde compite con privados, y esa realidad lo habría llevado a plantearse el despido de 220 trabajadores, 40 de los cuales dejarían de trabajar a partir del 1º de abril.

«Reducir estos 220 puestos de trabajo significaría US\$ 3.000.000 de los US\$ 25.000.000 de déficit que tiene el portland. Quiere decir que tampoco es la solución, y es por donde se ha arrancado.» Horacio Depratti, representante de la Federación ANCAP, el sindicato de la empresa estatal, fue contundente expresando que el déficit de la industria cementera no se debe a los sueldos de los trabajadores, sino a otras causas. En el mismo sentido lo indicó Andrade, manifestando que «estamos hablando de que con los cortes que están previstos ahora no reducimos ni el 10% del déficit del cemento. No es el componente principal y potencialmente puede generar una distorsión desde el punto de vista de las relaciones laborales internas que deteriore fuertemente las posibilidades de desarrollo de esa industria».

Decisión unilateral

Tanto los representantes del SUNCA como de FANCAP coincidieron en que el camino emprendido por ANCAP con la propuesta de despidos nunca fue discutido con los trabajadores. Y que, cuando los sindicatos y el propio Ministerio de Trabajo realizaron planteos, fueron rechazados de plano. Al respecto, Óscar Andrade opinó que «nosotros vamos en última instancia al conflicto, no en primera instancia, pero está claro que no vamos a dejar que se pierdan puestos de trabajo sin agotar las instancias

previas de alternativa. Creemos que, en este caso, es evidente que no se han agotado las instancias previas de alternativa (...) En nuestra opinión, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dio una alternativa de salida, pero fue rechazada por ANCAP; entonces, nos encontramos en una situación de encrucijada».

En el mismo sentido intervino Depratti, dejando constancia que desde FANCAP «planteamos en el ministerio que ANCAP dejara sin efecto estas medidas para entrar en una negociación, para abrir la posibilidad de que el Sunca y la Federación plantearan una alternativa a estos despidos, pero se nos contestó que ANCAP no tenía intenciones de volver atrás en lo que ya había decisiones tomadas. Nosotros no podemos sentarnos a una mesa de negociación con gente quedándose sin trabajo a partir del 1º de abril.»

Abrir el diálogo

La intención del SUNCA era abrir una instancia de diálogo para encontrar alternativas a la situación de estos trabajadores. Uno de los cometidos de la Comisión de Legislación es justamente propiciar el acercamiento y canalizar los conflictos, y en esa línea los diputados Luis Puig, del PVP, y Gerardo Núñez, de la 1001-5005, fueron claros.

Puig indicó que «hay que buscar un camino de negociación racional que permita contemplar las aspiraciones del Directorio, de los trabajadores y de la población en general», mientras que Núñez sentenció: «Sería importante que tratemos de llegar en los próximos días, no digo con una solución, pero sí con un parate en los despidos para abrir espacios de negociación y de intercambio para la construcción de salidas colectivas en clave de diálogo.»

El miércoles 29 finalmente se concretó la apertura de la negociación, suspendiéndose hasta fines de abril la primera tanda de despidos, prevista para el 1º de abril. En diálogo con EL POPU-

LAR, el diputado de la 1001-5005 Gerardo Núñez se expresó sobre el proceso de negociación que logró instalarse.

«En la Comisión de Legislación del Trabajo, y ahí vimos que era importante desatar este nudo que se había generado, teniendo presente que al 1º de abril iban a existir ya, de 220 despidos que había proyectado el ente, unos 40 aproximadamente. Por esto creímos conveniente proponer al Ministerio de Industria y a ANCAP la suspensión de los despidos y abrir camino al diálogo y la negociación con el sindicato. Es central poder hablar entre las distintas partes y más cuando se trata de despidos.»

Hay que decir que esta solicitud que realizamos algunos legisladores fue bien recibida por el Ministerio de Industria y también por ANCAP, y va en consonancia con lo que ya había recomendado en primera instancia el Ministerio de Trabajo.

Ahora lo que se abre, de acuerdo a lo discutido en la DINATRA, es un espacio de diálogo por unos 15 días hábiles, por ende, hasta finales de abril, sin tener encima de la mesa la ejecución de los despidos mencionados anteriormente. Allí se escucharán las propuestas que el sindicato tenga en cuanto a una posible reubicación de algunos trabajadores y trabajadoras, y otras propuestas alternativas.»

El fondo de la cuestión

Asimismo, Núñez indicó que «se abre una etapa de discusión sobre la competitividad de la industria del portland». Al respecto opinó que «esa competitividad no depende del peso de la carga salarial, que no es el componente principal del déficit de ANCAP; hay medidas para llevar a cabo. Esas medidas pueden ser culminar la inversión de ese tercer horno de portland en Paysandú (inversión de unos 140 millones de dólares), que triplicaría la producción, que generaría mejores condiciones a la hora de competir con privados, y al mismo tiempo un dina-

mismo en la economía por el volumen de la inversión que generaría muchos puestos de trabajo directos e indirectos».

Medidas legislativas

«Creemos que debe darse una discusión de carácter estratégico sobre esta industria, y para eso estamos estudiando posibilidades que tengan que ver con construir un sistema de barrera arancelaria para la importación de portland; hoy se importa prácticamente sin aranceles», propuso Núñez.

Desde el ámbito legislativo, para el diputado es necesario impulsar medidas que apoyen, impulsen y desarrollen la industria. Además del aumento de aranceles a la importación, el diputado expresó otra idea concreta en ese sentido.

«Generar, en el marco de las compras públicas, para las obras públicas una obligación de comprar el cemento ANCAP. Esto como manera de decir 'está bien, invertimos en un tercer horno, pero al mismo tiempo garantizamos un mercado para garantizar esta producción'; sabiendo que en algún momento se proyectó la inversión en este tercer horno para exportar portland, no solo para satisfacer el mercado interno. Entonces, si hoy el escenario de la exportación está más difuso, más complejo, es importante focalizar y reforzar nuestro mercado interno, y para ello tomar medidas que protejan los puestos de trabajo y nos permita proteger y desarrollar una industria fundamental para el país, como es la del cemento, y que tiene también un componente importante vinculado a la soberanía», concluyó. Las próximas semanas serán claves para, en primer lugar, encontrar caminos de salida para la situación de los trabajadores, pero también para madurar una discusión acerca del rol de la industria cementera en el desarrollo del país y su soberanía, con el horizonte siempre vigente del país productivo y con justicia social.

Hacia el XXXI Congreso del PCU en Pando

Este miércoles se realizó el tercer foro abierto hacia el XXXI Congreso del PCU, «100 años de la Revolución de Octubre», previstos por la Departamental de Canelones.

En esta oportunidad, la actividad se realizó en Pando, y el tema abordado fue «La política de alianzas». Participaron del panel, el senador de la 1001-5005, Marcos Carámbula; el dirigente frenteamplista y ex canciller, Roberto Conde; el secretario nacional de Unidad Política del PCU, Daniel Marsiglia y el miembro de la Departamental de Canelones del PCU, Osvaldo Lizardo.

El próximo 4 de abril, se realizará el último foro. El tema esta vez será «La Cultura en un gobierno de Izquierda». Se realizará en



la Usina José Artigas, ubicada en la Ciudad de la Costa, Avenida Giannastasio, en el kilómetro 24.800, a las 19 horas. Y tendrá

como panelistas a Sergio Mautone, Nicolás Pons, Oscar Gómez, Malena Muyala, Marianella Morena y Tabaré Costa.

LOS SINDICATOS Y EL DECRETO

Un balde de agua fría

El decreto que otorga potestad a la Policía para intervenir, sin orden judicial previa, en las manifestaciones que impidan la libre circulación por calles, caminos o carreteras generó malestar en varias organizaciones sindicales y sociales que pusieron arriba de la mesa su repudio a la medida.

MARIANA CIANELLI

EL HECHO QUE redobló las alarmas sobre esta medida fue la detención de cinco integrantes del Sindicato Único del Transporte de Cargas (SUTCRA) cuando se aprestaban a hacer una asamblea informativa frente a la empresa Montes del Plata (véase entrevista). El decreto gubernamental que dio luz verde a la Policía para actuar en caso de que se desarrollen cortes de calles, caminos o rutas no fue bien recibido por los trabajadores y las organizaciones sociales.

El Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT manifestó que el decreto era "in-necesario e inoportuno" y que debía modificarse para que queden excluidos expresamente los conflictos laborales, pero entendió que no era el momento de pedir su anulación. El presidente de la central, Fernando Pereira, explicó que el PIT-CNT consideraba que "no era pertinente presentar en lo inmediato el recurso (de anulación)" y que se debía esperar a "ver primero cómo se procede ante un nuevo caso de piquete".

Sin embargo, nueve sindicatos –COFE y varios de la educación, entre otros– presentaron el jueves un recurso para revocar el decreto argumentando que "transgrede principios y normas fundamentales del Estado de derecho", así como "ataca, desconoce y desmantela los derechos componentes del derecho a la protesta" (Búsqueda, 30-III-17).

El presidente del sindicato portuario, Ricardo Suárez, puntualizó a Brecha, a título personal, que el decreto parece responder más a un "grito de tribuna" que a un problema en sí mismo. El dirigente se preguntó: "¿Tenemos el problema que se dice tener? Sinceramente no creo que el índice de interrupciones de servicios en la vía pública haya llegado, por lo menos por parte de los sindicatos, a situaciones desbordantes que ameriten decretos de esta magnitud".

Para el dirigente del SUNCA Daniel Diverio, si bien algunos integrantes del gobierno recalcaron que el objetivo del decreto no apunta a los trabajadores sino a resolver los posibles conflictos empresariales en relación con la

producción de arroz o soja, no es lo que está plasmado en la letra de la normativa. "Nos dicen que nos quedemos tranquilos, que en este gobierno no va a haber una aplicación represiva del decreto contra los trabajadores, pero los primeros compañeros sobre los que la policía actuó son trabajadores", reflexionó. Ante un cambio de gobierno, subrayó Diverio a este semanario, el decreto puede pasar a tener inmediatamente otra lectura, por lo que considera que la decisión tomada, mire por donde se la mire, "no es para nadie feliz".

El decreto deja abierta la posibilidad de que las intervenciones policiales puedan llegar a repercutir sobre las medidas de lucha de los sindicatos. Diverio precisó que si bien el "pique no está dentro de nuestro lenguaje ni método de lucha", el SUNCA se moviliza en las calles, y "con decreto o sin decreto nos vamos a seguir manifestando, porque es un método legítimo de reivindicación".

En el rubro comercial, FUECYS irrumpió en noviembre en diversos puntos del país con "trancazos" en supermercados para obtener, entre otras cosas, un salario mínimo de 20 mil pesos nominales. Su presidente, Fabio Riverón, recuerda que cuando este decreto no figuraba aún hubo intentos por parte de la Policía y la justicia de ir "más allá" de lo que la propia legislación establecía. El decreto "no sorprende", pero los mantiene en "alerta" ante posibles acciones desmedidas contra las movilizaciones sindicales.

Según Suárez el decreto –independientemente de que esté dirigido a empresarios o trabajadores– debió, por lo menos, discutirse con las partes, y sentenció: "Esta no es la manera que uno pretende que dé la discusión un gobierno de izquierda". ■

Cuestión de derechos

EL SERPAJ, el CAINFO y la Institución Nacional de Derechos Humanos subrayaron en sendos comunicados su preocupación ante el decreto. Según estas organizaciones la normativa puede vulnerar tanto la libertad de expresión como el derecho a reunión. Desde el CAINFO se especificó que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos "ha señalado que los cortes de es, caminos o rutas son una modalidad más en el marco de la protesta social", tanto para trabajadores sindicalizados como para cualquier ciudadano. ■

FREDDY PEREIRA, SOBRE SU DETENCIÓN EN CONCHILLAS

"En ningún momento cortamos el tránsito"

Lo detuvieron y lo condujeron a una sede policial cuando se aprestaba participar de una asamblea de trabajadores que se gestaba a pocos metros de las puertas de Montes del Plata, en Conchillas. Freddy Pereira fue uno de los cinco dirigentes del Sindicato del Transporte de Carga sobre los que recayó la aplicación del decreto.

—¿CUÁL ERA EL ambiente previo a la detención?

—Estábamos haciendo asambleas simultáneas en varios puntos del país para informar a los trabajadores sobre el incumplimiento del convenio colectivo y las condiciones del sector –que tiene una carga horaria espantosa y pagos diferentes por destajo, quilómetros y quilos–. En Conchillas las asambleas las hacíamos en la rotonda que está frente a Montes del Plata. Allí parábamos a los camiones pesados, les informábamos de la asamblea y ellos elegían participar, quedarse en el estacionamiento de la planta o irse a otro lugar. En ningún momento cortamos el tránsito, ni la circulación de los vehículos livianos, ni de los ómnibus que traen el personal a la planta. Nos detuvieron el jueves, pero desde el miércoles de tarde la mano venía complicada.

—¿Qué pasó el miércoles?

—Ese día de mañana la asamblea funcionó como siempre: vino el móvil de la Comisaría 9^a, que ya nos conoce, nos tomó los datos y se fue. Como las movilizaciones eran perladas –hacés una asamblea, te vas y después volvés–, a las tres de la tarde volvimos, pero esta vez llegaron seis móviles con personal policial –por lo que tengo entendido, porque en ningún momento se presentaron ni dijeron "soy fulano, de tal seccional o tal repartición"– con ánimo de sacarnos.

—¿Qué les dijeron?

—"Tienen qué liberar." "Pero pará –le digo–, ¿cómo vamos a liberar si no estamos trancando nada? Vos para sacarnos de acá tenés que tener una orden judicial." "Yo tengo órdenes de mandos superiores", nos dijo uno de ellos. Viendo cómo venía la mano le digo que si se estaban amparando en el decreto que salió, lo que estaban haciendo era un error porque en el artículo 4 dice claro que tenemos derecho a manifestarnos. Allí empezaron con cortitas en los tobillos y a decirnos: "Va, va, va. Córranse". Al final se fueron, pero dejaron a cuatro policías. Seguimos con las asambleas, pero después de un rato nos fuimos porque vimos que se podía complicar. El jueves a las 8 de la mañana, después de haber parado algunos camiones al costado de la ruta, cayeron de nuevo.

—¿Eran los mismos policías?

—Sí, pero esta vez con un grupo de respuesta. No sé si era el GEO, pero tenían cascos y escudos. Nos dijeron que teníamos que salir. Nos movimos de la rotonda hacia la ruta y ahí se desató todo. Cuando quisimos acordar habían caído más móviles. "A estos hay que sacarlos", dijeron, y empezaron a patear conos. El policía que nos hablaba decía por radio: "Mandame el grupo que esto se complica". ¿Viste cuando te das cuenta de que están buscando problemas? Pero nosotros estábamos haciendo las asambleas pacíficamente. En eso vuelve el policía y nos habla en forma despótica. Le repito que estamos amparados en la Constitución. Allí el tipo se envalentona y nos lleva.

—¿A cuántos detuvieron?

—A cinco. Se dijo después que había un camión atravesado en la ruta, eso no es así. Ni se nos ocurre, porque sería una locura. Si lo hacés y algún distraído se mete abajo del camión es una responsabilidad que no te la saca nadie, ¿me entendés? Nosotros paramos a tres camiones al lado del camino para informar a los trabajadores sobre la asamblea y no entorpecer el tránsito. Nos llevaron a la seccional de Conchillas. Estuvimos allí hasta las 11.30, pero no tuvimos contacto con el juez; es más, no sé ni quién es el juez. Cuando nos liberaron volvimos al lugar donde estábamos. Había una camioneta parada con seis efectivos policiales, mirándonos. Volvimos a parar los camiones en la ruta, conversábamos y los largábamos. Lo que veníamos haciendo. Estuve en un montón de movilizaciones y nunca tuve un problema. No entiendo por qué nos detuvieron o si fue algo que estaba previsto de antemano porque sabían que íbamos a hacer un paro de actividades con asambleas informativas.

—¿Les invocaron el decreto cuando los llevaron a la comisaría?

—No, en ningún momento. El argumento fue que tenían orden del mando superior. El decreto tiene un vacío, porque por un lado te habilita (a manifestarte) y por el otro no. Para la Policía puede tener doble interpretación, pero para nosotros tiene una sola y es que los tipos actuaron mal porque nosotros estábamos en todo nuestro derecho. ■

M C

CONTRATAPA



DIBUJO DE EDUARDO CARDOZO

Antipatía por el conflicto

ROSARIO TOURIÑO

SI HAY ALGO que tienen los decretos es que son ejecutivos. No penan antes de ser aprobados por los parlamentos ni quedan a expensas de largos debates, sino que sobreviven con particular energía fáctica. El último en generar desvelo, si bien no innova, refuerza las potestades para que la Policía, o en última instancia el gobierno, determine qué conflicto soportará el umbral de lo tolerable y cuál deberá ser desarticulado. No será en primer lugar un juez sino el Ministerio del Interior (MI) el que calibrará el grado de obstrucción de la circulación ciudadana (y por ende de "alteración del orden público") ocasionado por un reclamo *pacífico* (por las dudas es bueno resaltar este último adjetivo).

Como si un decreto tuviera algo más que su propio texto y viniera acompañado de una posdata o un manual de intenciones, comenzaron a circular llamativos trascendidos por boca de las inasibles fuentes. Así, se explicó que el decreto estaba dedicado a los "piquetes" o cortes "espontáneos". Luego hubo miembros del gobierno que se atajaron con el argumento de que iba dedicado a las incursiones patronales, como las de los propietarios de camiones de carga que comprometen la circulación de mercaderías (en este caso quien se hizo cargo de la explicación fue la ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, quien llegó a comparar el contexto del Uruguay

actual con el que desestabilizó a Allende en 1972¹). Una vaguada alusión al artículo 57 de la Constitución (el que establece el derecho a la huelga y les reconoce personería jurídica a los sindicatos) tranquilizó a algunos dirigentes sindicales que parecieron pecar de cierto sectarismo al interpretar que el decreto no va contra el "movimiento obrero organizado", "el que levanta una plataforma" y se moviliza "con movilizaciones enormes".

No habría, en función de esa primaria declaración de intenciones, mayores peligros para la huelga, la marcha institucional, la encuadrada en el "deber ser" de un conflicto o que cumpla con los estándares del reclamo burocráticamente organizado, o la manifestación que esté a tono con los tiempos o la efeméride. Claro que la vasta zona gris del decreto abre todo tipo de preguntas. ¿Sería la obstrucción permitida la aplicada en épocas de presupuesto quinquenal? ¿Alguien determinará una guía de calles pasibles de ser bloqueadas? ¿Habrá un inspector de plataformas? ¿Los desocupados, que como se sabe carecen de personería jurídica, no poseen un interlocutor legitimado y difícilmente estén en condiciones de cotizar en el PIT-CNT, tendrían derecho a cortar una calle? ¿Los afectados por una corrida bancaria, como aquellos tan ruidosos y festejados por el Frente Amplio en 2002, en momentos

en que esperaba en las gateras su oportunidad en las urnas, ahora deberán irse con sus bocinas a otra parte? Vale el corte con caceroleada pero no con neumáticos quemados? Lo cierto es que el nuevo decreto terminó aplicándose por primera vez en un conflicto sindical en Montes del Plata y terminó hasta con dirigentes detenidos. No hay vuelta, como suele suceder con los textos discretionales... son discretionales (y así lo advirtió tempranamente el SERPAJ). A pesar de que el director del MI, Charles Carrera, le achaque a quienes disienten con él un "absoluto desconocimiento", una elemental mirada republicana enseña que las normas de carácter general, como las que deberían ser las que restringen derechos, no tienen nombre y apellido (y quizás por eso la Institución de Derechos Humanos recomienda que si se hace, se lo haga por ley). Este decreto no lleva el nombre de sus destinatarios, por tanto como siempre la interpretación estará sujeta a la política. De hecho, si es que ya la propia Constitución (y otras normas) habilitaban a desarmar este tipo de manifestaciones y lo que se agregan son potestades, más evidente resulta que el mensaje es sobre todo político.

El panorama cobra otro tenor si además se recuerda otro reciente decreto que pasó bastante más desapercibido, pero no así entre los periodistas que ya lo impugnaron.² Se trata del que

puede determinar la destitución de los empleados públicos que publiciten (valga la paradoja) o divulguen "solicitudes", "proyectos", "informes" a un tercero, bajo el argumento de que la "lealtad" y la "reserva" están por encima de la "transparencia y la publicidad". Toda una definición.

Hay quienes dirán que el especial idilio con un modo de ejercer la autoridad que exhibe cada tanto el presidente Tabaré Vázquez no es para nada novedoso. La aplicación del voto a la primera ley de despenalización del aborto o el autoconfesión pedido de apoyo a George W Bush frente a los persistentes piquetes en Gualeguaychú no son sólo indicadores de un tipo de liderazgo que nunca ocultó la exhibición de un fuerte centro de poder presidencial, amortiguador incluso de las riñas tribales internas, sino expresiones que también abrevan en el voto conservador. La esencialidad resuelta en su primer año de gobierno, finalmente autocriticada en público por miembros del gabinete, fue otro mojón.

Pero los decretos no sólo representan al presidente, sino a todo el gobierno, más allá de las posteriores reacciones de sectores del fronteamplismo institucional. Es así como una formación que llegó al poder, en gran parte gracias a las multitudes que poblaron las calles para expresar sus protestas, con o sin personería jurídica, parece

asumir un reflejo represivo que no hace más que profundizar lo que vienen alertando exponentes de las ciencias sociales planetarias, y que ahora empieza a ser bosquejado por analistas del suavemente ondulado sistema de partidos uruguayo. La política se ha transformado "en una competencia de gestores" (Bottinelli, *Brecha*, 13-III-07). Los partidos, y por ende también el Frente Amplio, están "sordos" frente al movimientismo social por más pacífico y de buenos modales que éste sea; léase: 8M (Caetano, *Brecha*, 13-III-07).

La democracia representativa viene quedando progresivamente recluida en los misales del voto periódico de cada cinco años, y las encuestas que apenas atinan a medir la "simpatía" de los candidatos muestran como éstos se deshilachan, repitiendo la mimica de una democracia vacía, más allá del repunte económico. Cada tanto irrumpe una bocanada de aire fresco proveniente de rincones relegados, pero el desgaste del ritual está ahí para quien quiera verlo, a un lado del consabido civismo uruguayo. En otras partes del mundo ya no sólo lo anticipan. Ya sufren los efectos de la apatía con la llegada de los populismos de derecha o nuevos liderazgos autoritarios. ■

1. En el portal de la Presidencia, 24-III-17.

2. Véase "El recurso del miedo", de Samuel Blixen (*Brecha*, 2-III-17).

Tributarias y Mercantiles

Gobierno pone en marcha nuevo decreto para evitar piquetes

» El pasado 20 de marzo, el Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, emitió un Decreto que tiene por finalidad facultar al Ministerio del Interior a tomar las medidas necesarias para hacer frente a aquellas manifestaciones que impiden u obstaculicen la circulación de rutas y calles, llamados comúnmente "piquetes".

Por: Dra. Natalia Arcos (*)

La noción de colisión o choque entre derechos fundamentales, se basa principalmente en el límite del ejercicio del derecho de su titular por los derechos de los demás. Últimamente, el ejercicio del derecho legítimo a la libre expresión y manifestación, ha estado transgrediendo otro derecho igual de importante: el derecho a la libre circulación. Por este motivo, el Ejecutivo mediante el Decreto N° 76/017, ha facultado al Ministerio del Interior a disponer las medidas pertinentes tendientes a "preservar el uso público de las calles, caminos y carreteras cuyo tránsito se pretenda obstaculizar o interrumpir por personas, vehículos u objetos de cualquier naturaleza".

En principio corresponde preguntarnos sobre la legalidad de dicho decreto.

En ese sentido, es de resaltar que la normativa en cuestión adopta la misma línea que ya surgía del Decreto N° 127/99, que autorizaba al Ministerio del Interior la adopción de las medidas pertinentes a los efectos de preservar el uso público de las calles, caminos o carreteras cuyo tránsito se pretenda obstaculizar o interrumpir por personas, vehículos u objetos de cualquier naturaleza, estableciendo la comunicación a la Justicia en forma inmediata a la actuación.

Por otra parte, el nuevo Decreto se encuentra en plena consonancia con normas de superior jerarquía como lo son las legales y las constitucionales. Entre ellas destacamos, el artículo 168, numeral 1º de la Constitución de la República que dispone que corresponde al Poder Ejecutivo la conservación del orden y tranquilidad en lo interior; la nueva Ley Orgánica Policial (Ley N° 19.315), que establece los cometidos y las potestades de la Policía

Nacional, previendo entre ellas la de "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar el orden y la seguridad interna", y la Ley N° 18.191 cuyas disposiciones reconocen que el tránsito y la seguridad vial son actividades de trascendencia e interés público.

¿Que permite el Decreto?

El Decreto permite la intervención de la autoridad policial a efectos de garantizar el derecho a la libre circulación, el orden público y la tranquilidad. Para cumplir con ese fin, se autoriza al Ministerio del Interior a "requerir en forma directa el auxilio de otros organismos públicos, así como coordinar, en tal caso, la actividad tendiente a dar cumplimiento de lo dispuesto para garantizar el derecho a la libre circulación, el orden público y la tranquilidad".

A diferencia de lo previsto en normativas sobre la misma materia en otros países, el Decreto no distingue entre manifestaciones espontáneas y programadas. Sin embargo, el Ejecutivo ha expresado que la misma referiría principalmente a aquellas hipótesis en las cuales, la obstaculización del tránsito impide el desplazamiento por otras vías alternativas, y cuando ellas hubieran operado sin previo aviso.

Asimismo se dispone que una vez adoptadas las medidas que se consideren necesarias para garantizar los mencionados derechos, la Cartera deberá dar cuenta de las mismas a la Justicia de forma inmediata. En consecuencia, se prevé la posibilidad de que la Policía Nacional pueda actuar en forma directa contra las manifestaciones espontáneas que impidan la libre circulación, sin necesidad de contar con previa orden judicial.

Exclusión del derecho de huelga

El Decreto hace expresa referencia al Derecho de Huelga previsto en el artículo 57 de nuestra Constitución, dejándolo al margen de la aplicación de dicha normativa. Dicha nor-



ma, en lo relativo a la salvaguarda al Derecho de Huelga, es similar a la contenida en el artículo 14 de la Ley de Faltas (Ley N° 191209, que le dio nueva redacción al artículo 368 del Código Penal).

En ese sentido se ha destacado que el Poder Ejecutivo maneja un concepto expansivo de huelga, que difiere con el concepto tradicional que sostiene que la misma se circunscribe tradicionalmente a la abstención de trabajar, y no a conductas activas como serían las adoptadas en el caso de los piquetes.

Por lo expuesto, se ha señalado que resulta sobreabundante la referencia al artículo 57 que realiza la normativa destacada, en tanto la misma no sería aplicable utilizando el concepto tradicional de huelga al que nos referimos anteriormente.

Por otra parte, el artículo 3 Lit. f, de la Ley 13.720, que se encuentra vigente en virtud del artículo 9 del Decreto-Ley 14.791, establece que "Ninguna medida de huelga o lockout será considerada lícita si el problema que la origina y la decisión de recurrir a tales medidas no han sido planteadas con no menos de 7 días de anticipación". Si bien han existido diversas opiniones doctrinarias cuanto a la procedencia o no del previo aviso y las consecuencias en caso de la falta de este, lo cierto es que en aquellas huelgas que cumplieran con este requisito, tampoco sería aplicable este Decreto que referiría a manifestaciones intempe-

tivas únicamente.

Por otra parte, se ha dicho que el hecho de dejar por fuera del ámbito de aplicación aquellos casos de trabajadores que se encuentran reclamando colectivamente, implica una violación al principio de igualdad consagrado constitucionalmente.

Conclusiones

La principal crítica que se ha formulado en torno a este Decreto, es que el mismo no da margen para la evaluación del mérito que puede estar dando fundamento a una manifestación, lo que impide valorar y sopesar los distintos derechos en juego. Puede que en ocasiones deba primar el derecho a la libre circulación mientras que en otras será considerable atender al reclamo formulado.

Por último, entendemos que hubiera sido de suma importancia haber establecido una norma que restrinja el uso de la fuerza limitándola únicamente a casos excepcionales, así como haber previsto una instancia de negociación con el líder o representante del grupo de manifestantes con el fin de canalizar los reclamos a las áreas que correspondan.

COLUMNAS

Por **Eduardo Platero**

El funcionamiento de una país es un delicado equilibrio de una multitud de elementos que a veces ayudan y en otras ocasiones lo tensionan hasta poner en riesgo su mismo mantenimiento. Cuando ese complejo, delicado y necesario equilibrio se desbalancea, la sociedad entera corre peligro. Algo así, para utilizar una imagen, como el delicado equilibrio que mantiene al sistema solar en su sitio; si por algún lado pierde su balance el conjunto de atracciones gravitatorias que nos mantiene a cada cual en su sitio, todo el sistema colapsaría.

Ese equilibrio entre fuerzas centrípetas que lo cohesionan y centrífugas que lo sujetan y balancen amenaza con dispersar al sistema en cuestión, así se trate de un país, de un Estado, de una democracia. El fiel de la balanza es el gobierno y, dentro de él, el propio presidente.

En general trabaja con tanto acierto que ni lo notamos, y las veces en que se equivoca, tiene el tino necesario para corregirse a tiempo.

Es precisamente eso lo que le estoy pidiendo a Tabaré en este momento: que considere con mayor precisión el alcance de su reciente decreto autorizando a la Policía –con los auxilios que pueda requerir– a disolver aquellos piquetes que corten las vías de tránsito. Sin duda se refiere a vías de tránsito que no tienen alternativa. Si de lo que se trata es de doblar en la otra esquina, no corre el decreto por innecesario.

Pero no queda claro, y queda a una libre interpretación, cuáles serían los auxilios que podría solicitar la Policía para despejar



El delicado equilibrio

el camino. ¿Será un convento de Carmelitas Descalzas? Que, dicho sea de paso, creo que no existen en el país, ¿o serán las Fuerzas Armadas? ¿De qué manera? La Marina, por supuesto que no. La Escuadrilla de Combate N° 1 de aviones Pucará acaba de ser desafectada para evitar desastres. Los tanques demoran en llegar y entorpecen más la circulación, así que, por eliminación, va quedando el Ejército con los pies en la tierra, al que hemos descartado en numerosas y sensatas instancias como refuerzo al patrullaje policial y ahora sería al que la Policía podría acudir para despejar rutas.

¡Un disparate! Un innecesario disparate que deseo fervientemente no se ponga en práctica jamás. Las mismas Fuerzas Armadas han dicho una y mil veces que su entrenamiento no las prepara para labores policiales, así que me imagino que también a ellas les preocuparán los alcances posibles del decreto.

Un disparate entreverar una cosa con otra, lo que, a su vez, es consecuencia del disparate principal: ¿a quién se le ocurrió abdicar del derecho a tomar decisiones para depositarlo en manos de la Policía?

Empezando por la flagrante inconstitucionalidad de marginar al Poder Judicial de una decisión que le corresponde sin ninguna duda ni excusa. En todo caso, se trataría de decidir entre dos derechos, el de los ciudadanos a circular y el de los ciudadanos a manifestarse. Pacíficamente y sin armas. De día. ¡Vamos, estoy asombrado de que ningún juez haya saltado! De que la Suprema Corte se refugie en el silencio medroso y cómplice con el cual avaló los desbordes de Pacheco, la Ley de Estado de Guerra Interna y la dictadura.

Tan celosos de que sus sueldos no se retrasasen frente a los que ganaban los ministros de Estado y tan calladitos ahora. No quiero ir más allá, pero la dignidad implica comportamiento digno y sin agachadas.

No sólo marginó al Poder Judicial, se marginó a sí mismo. Si el corte de ruta es en una carretera, la decisión de despejar quedará a cargo del jerarca policial de turno. ¡El del lugar! Ni del jefe de Policía ni del Ministro, y mucho menos del presidente; será del Comisario o de quien esté en ese momento a cargo, que podrá consultar o arremeter a su único criterio. Y

si realiza una consulta, la misma será verbal y no oficial.

Compañero presidente: ¿a usted le parece que la decisión acerca de un tumor, de si es o no maligno y de cómo tratarlo, puede quedar en manos de un enfermero? Sería muy grave y estamos hablando de *un caso* y no de un conflicto que involucra actores sociales y, por tanto, tiene que ver con el delicado y necesario equilibrio que significa vivir en una sociedad democrática.

Admito como buenos los escrúpulos manifestados en el decreto en cuanto a respetar íntegramente a los sindicatos y a su derecho de huelga. Admito como bueno que lo preocupaba el conflicto entre patronales de camioneros y cultivadores y acopiadores de arroz. Pero es de ellos; es una discusión entre particulares por un precio que a los primeros no les sirve. Y si no les sirve, no agarran el trabajo. Como cualquier particular en una negociación entre particulares. Por lo demás, es cierto que la cosecha ha sido excepcional y necesitamos que el arroz se exporte. Pero es arroz, no tomates, o azahares para un tocado de novia, tan bellos como perecederos. No

iba a pasar nada en lo inmediato y lo que puede y debe hacer el Estado es intervenir, mediar, estimar y si no hay más remedio, fijar un precio de forma oficial. De cualquier manera, la carga garantizaría el pago.

El otro corte sí era de asalariados: el Sutcra es el sindicato de los trabajadores del transporte de carga e integra el Pit-Cnt. No reclamaba cosas nuevas, sino el cumplimiento de lo laudado; el cumplimiento de la ley, porque los laudos tienen fuerza de ley y, en todo caso, para bajarse de un laudo hay procedimientos. El incumplimiento no es uno de ellos.

Admitamos también –porque no podemos mirar las cosas con ojo tuerto y reclamar que se nos ampare siempre– que hubo una acción imprudente al bloquear La Tablada impidiendo la carga de combustible en una situación ya crispada por los conflictos sucesivos y cruzados de estacioneros, distribuidores y trabajadores de Ancap. Pero, a solicitud del

presidente, se liberó el ingreso y la operativa. Distinta pudo haber sido la situación en las puertas de la pastera. Tengo poca información, pero intuyo que una asamblea informativa no tenía por qué cortar la ruta. Asimismo como fue un exceso de celo, por no decir otra cosa, del encargado policial el llevarse diez presos. No opino sobre el juez ni sobre en qué tono se discutió, pero, si no hubo empujones ni trompadas, la de llevarlos presos fue la peor decisión y me hace pensar que no está a la altura de las responsabilidades para con la democracia que su tarea implica.

¿Recuerdan a Pacheco Areco preguntando a quién molestaban las Medidas de Seguridad? El poder tiene una constante tentación a su derecha: resolver por la vía dura y expeditiva; la tentación de eliminar el engoroso trámite de la Justicia, que busca, sobre todo, dar garantías a los ciudadanos y pasar a juzgar y castigar por sí misma.

Ese delicado equilibrio que nos hace tener en cuenta, desde los sindicatos, de qué manera influirán nuestras acciones en la sociedad y ser prudentes en no afectar con excesos o sutilezas a la población, debe presidir todos los actos; los de gobierno y los nuestros.

El decreto es un error y recordemos que hay veces en que los errores pueden ser peores que los crímenes. Cuando Napoleón le preguntó a su ministro si la eliminación de un emigrado molesto había sido un asesinato, Talleyrand le respondió: “Peor que eso Sire, fue un error”. Era un hábil político. Fue “regicida” votando la ejecución de Luis XVI, sirvió al emperador y lo traicionó justo a tiempo como para volver a ser canciller de Luis XVIII y gran figura en el Congreso de Viena, pese a la derrota de Francia.

Por suerte, este decreto es un error subsanable, y por lo mismo le pido a mi presidente que anule ese motivo de tensiones inútiles.

Por otra parte, estoy seguro de que en algún momento discutiremos con tranquilidad y empeño el “largo de cada mecha”. Cada sindicato tiene una, y algunos tenemos mechas muy cortas; no es lo mismo dejar de levantar basura (una semana de mecha) que cortar la distribución de combustible (dos o tres días) o cortar una ruta. Lo tenemos que tomar en cuenta siempre, simplemente para saber que, cuando termine de arder la mecha, puede explotar algo.

Cada cual que asuma lo suyo, lo que no es admisible es que luego de la explosión salgan con que “yo no sabía”, “no lo pensé”, “qué hago ahora”.

También sería deseable una larga afonía del ministro Bonomi, que hizo declaraciones dignas de un Fouché. Otra anguila especialista en supervivencia que tenía un amplio concepto de lo que llama “Alta Policía”.

Bueno, tratemos, entre todos, de mantener el delicado equilibrio.

LA REPUBLICA

31 MAR 17

LEVANTAN OCUPACIÓN

Trabajadores de La Spezia van al seguro

Tras ocupar una de las sucursales de la empresa, los trabajadores de la fábrica de pastas La Spezia concurrieron ayer a una nueva reunión en la Dirección Nacional de Trabajo (Dinatra) para encontrar una solución posible a sus reclamos.

Según indicó a Telenoche el dirigente Leonardo Saldías un grupo de 70 trabajadores lograron el traspaso al seguro de paro de forma retroactiva desde el pasado 18 de marzo. El resto de los 120 trabajadores que perdieron su fuente laboral comenzarán a cobrarlo desde el primer día del mes de abril.

Además, ayer se acordó que al menos un porcentaje del sueldo de marzo comience a llegar a manos de los despedidos y que los bienes de la firma sean rematados para cubrir la deuda de 800.000 dólares a los trabajadores por conceptos de aguinaldo, licencias atrasadas, entre otros.